



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

18320

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad directa de l'Ajuntament de Bunyola

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Bunyola, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad directa del Ayuntamiento de Bunyola, y en cumplimiento de dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete este expediente a información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB , para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, una vez transcurrido dicho plazo, se considerará aprobada definitivamente.

Bunyola, 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Andreu Bujosa Bestard

